NOTA ACLARATORIA

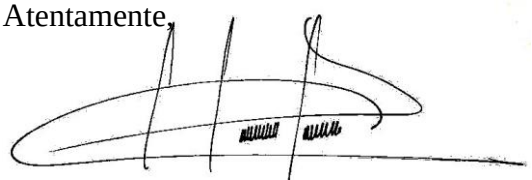
Mediante el presente documento me permito aclarar que, por error involuntario, al momento de aprobar el plan de pagos del Contrato 202204845, la Cuenta # 1 fue aprobada con un valor a pagar de **($ 3.198)** pesos, cuando lo correcto debió ser **($ 3.198.000)** pesos, que es valor real de la cuenta de cobro correspondiente al periodo **NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2022.**

Se consultó a la Dra. **MARIA ALEJANDRA ARIZA CUELLO**, respecto a las implicaciones que conflicto generaría este error para la aprobación de la segunda cuenta en SECOP II y para el cierre final del contrato; quien manifestó que la aprobación de cada cuenta es independiente y aconsejó dejar una constancia o nota aclaratoria de lo ocurrido.

En atención a que el contrato se ejecutó en su totalidad y las cuentas fueron debidamente aprobadas y pagadas al contratista, se deja constancia que no existe saldo pendiente a favor del mismo, y en consecuencia las partes se encuentran a PAZ Y SALVO entre sí. Lo que da cuenta que la documentación subida al SECOP II y que soporta el plan de pagos está correcta; y que el error únicamente se circunscribe a una mala digitación de la suma a pagar, tal como se explicó en líneas anteriores.

La presente nota se deja con fines aclaratorios, para un mejor entendimiento de lo ocurrido en el presente caso.

Atentamente,



HERNANDO DE JESÚS FLÓREZ ESPAÑA
Supervisor del Contrato